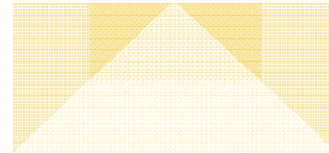




PARTIDO DE
PERGAMINO



REGISTRO Nº 990/17

CORRESPONDE EXPTE.B-4619/17

VISTO:

La nota elevada por las autoridades de la Sociedad Argentina de Diabetes , en relación con la realización de la 1º Reunión Científica del Capítulo Atlántico los días 21 y 22 del corriente mes, en el auditorio de la Asociación Médica de Pergamino y

CONSIDERANDO:

Que la entidad recurrente es una sociedad civil sin fines de lucro, organizada en siete regiones denominadas Capítulos , cuyo objetivo es controlar y prevenir la diabetes en nuestro país,

Que esta enfermedad, cada vez más frecuente, afecta a gran número de personas , incluyendo adultos, jóvenes, adolescentes y niños y es la principal causa de enfermedades cardiovasculares, con su consiguiente riesgo de vida,

Que el programa de esta reunión , contempla una actualización y puesta al día en el manejo global del paciente con diabetes, para los profesionales médicos y equipo de salud de atención primaria y una reunión científica con integrantes de la Federación Argentina de Diabetes , en la cual se considerarán los aspectos legales de la enfermedad.

Atento ello y dada la relevancia que adquiere la concreción de esta reunión para nuestra comunidad y zona de influencia, el INTENDENTE MUNICIPAL DE PERGAMINO, en uso de sus atribuciones,

DECRETA:

ARTICULO 1º: Declarar de interés municipal la 1º Reunión Científica del Capítulo Atlántico de la Sociedad Argentina de Diabetes, que se desarrollará los días 21 y 22 del corriente mes en el auditorio de la Asociación Médica de Pergamino.

ARTICULO 2º: Regístrese, dése al Boletín Municipal, publíquese, remítase texto del presente a la entidad recurrente, intervenga la SECRETARIA DE SALUD y cumplido, destínese al Archivo General.

PERGAMINO, 19 de abril de 2017.

MA./

FIRMADO: JAVIER ARTURO MARTINEZ – INTENDENTE MUNICIPAL

JUAN MANUEL RICO ZINI – ABOGADO – SECRETARIO DE GOBIERNO

